



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 040-2017-UNAM**

Moquegua, 10 de Febrero de 2017

VISTOS, la Resolución Presidencial N° 1617-2015-UNAM de 28 de Diciembre de 2015, Hoja de Coordinación N° 015-2017-CEID/UNAM de 02 de Febrero de 2017, Informe Legal N° 066-2017-UNAM-CO/OAL de 06 de Febrero de 2017, Informe N° 0088-2017-OPD/UNAM de 08 de Febrero de 2017, Proveído Presidencial N° 0559 de 09 de Febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 1617-2015-UNAM de 28 de Diciembre de 2015, en el Artículo Primero se aprobó; la modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos-TUSNE de la Universidad Nacional de Moquegua según detalle, que como anexo forma parte de la mencionada resolución;

Que, con Hoja de Coordinación N° 015-2017-CEID/UNAM, la Directora del Centro de Idiomas de la UNAM solicita modificación del precio del Kit de Libros en el TUSNE Institucional, fundamentando que, por incremento en el precio de la UIT a 4,050, el valor del Kit de libros se elevó al monto de S/. 140.00 Nuevos Soles;

Que, sobre el particular debemos precisar que el artículo 37° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 sobre contenido del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), establece en la parte final que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

La mencionada inclusión nos ubica ante el tema del precio público, esto es, la contraprestación pecuniaria por la prestación de servicios o la realización de actividades de la entidad, dentro de un régimen de derecho público, cuando sean prestados a solicitud de los administrados, siendo en el presente caso, la modificación de precio en el Kit de Libros por el incremento de la UIT;

En virtud a lo señalado, los procedimientos incluidos en el TUSNE de la Universidad Nacional de Moquegua, responden a un derecho subjetivo o un interés legítimamente protegido, tiene carácter reglado, es decir, conforme a un estricto examen de legalidad y del cumplimiento de los requisitos previstos por las normas de la materia;

Que, mediante Informe N°0088-2017-OPD/UNAM de 08 de Febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, solicita que el titular de la Entidad emita el acto resolutorio correspondiente a efectos que se cuenta con opinión favorable para la presente modificación requerida por el Centro de Idiomas de la UNAM;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora, tal como se dispone mediante Proveído de Presidencia N° 0559, de fecha 09 de Febrero del 2017,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del precio del Kit de Libros del Centro de Idiomas en el TUSNE de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 140.00 (Ciento Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), ello en mérito al precio expresado en el porcentaje de la UIT (4,050), bajo el siguiente detalle, y quedando subsistentes e invariables en los demás extremos:

CENTRO DE IDIOMAS:

DICE:

N° de Orden	DENOMINACION DEL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA (EN DIAS HABILES)	REQUISITOS	PRECIO CON IGV		DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO
				UIT 2015 3,850.00	NUEVOS SOLES (EN S/)		
46	Kit de Libros de Ingles- Student Book-Work Book	1	1. Comprobante de Pago	3.377	130.00	Centro de Idiomas	Centro de Idiomas

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 040-2017-UNAM

DEBE DECIR:

N° de Orden	DENOMINACION DEL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA (EN DIAS HABLES)	REQUISITOS	PRECIO CON IGV		DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO
				UIT 2017 4,050.00 (en % UIT)	NUEVOS SOLES (EN S/.)		
46	KIT DE LIBROS	1	2. Comprobante de Pago	3.457	140.00	Centro de Idiomas	Centro de Idiomas

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Planificación y Desarrollo, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL